



MINISTERIO
DE JUSTICIA

| |
|--|
| SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA |
| SECRETARÍA GENERAL PARA LA INNOVACION Y CALIDAD DEL SERVICIO PUBLICO DE JUSTICIA |
| DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PUBLICO DE JUSTICIA |
| SUBD. GRAL. DE COOPERACION Y COORDINACION TERRITORIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA |
| GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN EN BURGOS |

Resolución de fecha 11 de enero de 2022, de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en Burgos, por la que, en cumplimiento de la Orden JUS/2296/2005 de 12 de julio, se aprueban y se hacen públicos los listados definitivos de las Bolsas de Trabajo de interinos convocadas por Resolución de fecha 10 de junio de 2021.

Una vez concluido el plazo de presentación de reclamaciones, opciones y renunciaciones a los listados provisionales publicados por Resolución de 11 de noviembre de 2021, se han estudiado y resuelto en su totalidad todas las presentadas.

En base a lo establecido en las diferentes Resoluciones, se ha realizado la valoración definitiva de los méritos de los aspirantes y la ordenación de los mismos en función de lo establecido en el artículo 8 de la Orden JUS/2296/2005, de 12 de julio.

En consecuencia, y de acuerdo con lo indicado en el artículo 9.4 de la Orden citada, se hacen públicos los siguientes listados:

Bolsas de interinos de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal Y Administrativa y de Auxilio Judicial de las provincias de Ávila, Burgos, Segovia y Soria. Se incluyen listados de Titulares y Reserva 1.

Además, se incluyen listados Reserva 2 de los aspirantes que cumplen todos los requisitos, pero su puntuación no alcanza para estar incluidos en el cupo de Reserva 1 de la Bolsa a la que han optado.

Listado del Cuerpo de Médicos Forenses para su gestión por el Director del IML de Ávila, Burgos, Segovia y Soria.

Las listas se publicarán en la **Página Web del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.gob.es)** en el apartado CIUDADANOS – Empleo público y Acceso a profesiones: Bolsas de interinos

La fecha de entrada en vigor de estas Bolsas será el día 17 de enero de 2022 y su periodo de vigencia será el establecido en el art. 3.2 de la referida O.M de 12 de julio de 2005.



Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer, en el plazo de un mes desde su publicación, Recurso de Alzada ante el Director General para el Servicio Público de Justicia

EL GERENTE TERRITORIAL,



Fdo: Pedro GONZÁLEZ BARRIUSO